



---

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2017

**“Servicio de Asistencia por Emergencias Operativas para la Línea General  
Urquiza de Belgrano Cargas y Logística S.A.”**

## PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES ESPECIFICACIONES Y MEMORIA TÉCNICA

SECCIÓN 1- CONDICIONES PARTICULARES

SECCIÓN 2- DATOS DEL LLAMADO

SECCIÓN 3:

Anexo I: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SECCIÓN 4:

Anexo I: Carta de presentación.

Anexo II: Formulario de Declaración Jurada – Habilidad para Contratar.

Anexo III: Formulario de Declaración Jurada – Deudas – Reclamos Administrativos – Juicios con el Estado Nacional.

Anexo IV: Formulario de Propuesta Económica.

Anexo V: Declaración Jurada – Compre Argentino – Ley 25.551, Decreto Reglamentario 1600/02 y Normas Complementarias.

Anexo VI: Garantía de Indemnidad.

Anexo VII: Declaración Jurada de Confidencialidad.

Anexo VIII: Requisitos Control de Terceros.



GERENCIA DE ABASTECIMIENTO		BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.	
Tipo:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	N° 12	Ejercicio: 2017
Clase:	DE ETAPA ÚNICA		

Rubro Comercial	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA
-----------------	------------------------

Objeto de la contratación	“Servicio de Asistencia por Emergencias Operativas para la Línea General Urquiza de Belgrano Cargas y Logística S.A.”
---------------------------	---

Costo del pliego	SIN COSTO
------------------	-----------

**DÍAS Y HORARIOS PARA LA CONSULTA y/o PEDIDOS DE ACLARACIÓN Y OBTENCIÓN DE PLIEGOS**

Para CONSULTA y/o PEDIDOS DE ACLARACIÓN hasta el día 04/08/2017 (inclusive).

Para la OBTENCIÓN DEL PLIEGO hasta el día 01/08/2017 (inclusive).

**CIERRE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 2° - (CP 1425) – Tel. Rot. (5411) 6091 8000 Int. 8126 – Fax 6091 8033 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires CABA	Hasta el 10 de Agosto de 2017 a las 12.00 hs.

**ACTO DE APERTURA**

Lugar/Dirección	Día y Hora
Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 2° - (CP 1425) – Tel. Rot. (5411) 6091 8000 Int. 8126 – Fax 6091 8033 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires CABA	10 de Agosto de 2017 a las 12:30 hs.

---

## SECCION 1 – CONDICIONES PARTICULARES

### ARTICULO 1º: CONTRATANTE.

El contratante se denomina **BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A.**, con domicilio en Av. Santa Fe 4636, 2º Piso, CP 1425, Tel/Fax (011) 6091 8092 – 6091 8033, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y C.U.I.T N° **30-71410144-3**.

### ARTICULO 2º: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

El procedimiento de selección, número, ejercicio, clase y modalidad por el cual se registrá la presente contratación será:

**Procedimiento de Selección/Nº/Ejercicio:** LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 12/2017.

ETAPA: ÚNICA

### ARTICULO 3º: OBJETO DE LA LICITACION.

El objeto de este Pliego es establecer las condiciones particulares para la Licitación Pública Nacional Nº 12/2017 para el “**Servicio de Asistencia por Emergencias Operativas para la Línea General Urquiza de Belgrano Cargas y Logística S.A.**”, que se registrá por las presentes Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas en forma complementaria al Pliego de Bases y Condiciones Generales de Suministros y Servicios de **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.**

### ARTÍCULO 4º: OBTENCIÓN DEL PLIEGO.

Los interesados deberán solicitar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Generales vía correo electrónico a [mabosch@bcyl.com.ar](mailto:mabosch@bcyl.com.ar); previa comunicación de Razón Social, CUIT, Persona de Contacto y dirección de correo electrónico que se considerará válido para todas las notificaciones relacionadas con la presente licitación hasta el momento de la Apertura de Ofertas.

**IMPORTANTE: EN NINGUN CASO SE ACEPTARÁN OFERTAS DE EMPRESAS QUE HAYAN OBTENIDO EL PRESENTE PLIEGO DE FORMA DISTINTA A LA DESCRIPTA UT SUPRA.**

### ARTICULO 5º: CONSULTA Y ACLARACIONES DEL PLIEGO.

Los interesados podrán efectuar consultas y pedidos de aclaraciones, mediante nota formal institucional, la cual podrá ser ingresada por Mesa de Entradas o vía correo electrónico, hasta el día 04/08/2017 (inclusive); a la dirección de correo electrónico denunciada en el artículo 4 del presente.

Las aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales y del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, podrán ser emitidas de oficio o en respuesta a consultas de los convocados, cuando BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A. considere su pertinencia, a través de Circulares Aclaratorias y/o Modificadorias.

En todos los casos las Circulares, serán comunicadas a todos los que hayan obtenido el PCP, hasta DOS (2) días hábiles antes de la fecha de Apertura de Ofertas.

#### **ARTICULO 6º: MODALIDAD DE LICITACION Y CONTRATACION. ORDEN DE COMPRA.**

El presente llamado es de **Etapa UNICA (Presentación de un Único Sobre)**.

La presente contratación se realiza bajo el régimen de **Orden de Compra Abierta**, conforme lo prevé el artículo 22 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Como resultado del proceso Licitatorio un oferente resultará adjudicatario de una Orden de Compra Abierta para cada uno de los RENGLONES de los servicios requeridos. Para estar en condiciones de resultar adjudicatario, los Oferentes deberán superar, en primera instancia, la etapa de calificación de ofertas, sobre la base de un procedimiento de SOBRE ÚNICO, conforme se indica en el inicio del presente artículo. La admisibilidad de las ofertas resultará de la evaluación, conforme lo establecido en la presente documentación licitatoria, de los antecedentes de los Oferentes y del Precio Ofertado.

A tales efectos se determina que el plazo de cada Orden de Compra Abierta será de **12 (DOCE) meses, contados a partir del momento de la Emisión de la misma o por la suma que resulte del producto de las cantidades definidas en el Formulario de Propuesta y los precios unitarios cotizados.**

Se deja constancia que las cantidades indicadas en la SECCION 4 - ANEXO IV – FORMULARIO DE PROPUESTA, se indican al solo efecto de poder realizar la contratación y la comparación de precios, no respondiendo éstas a las necesidades reales de servicio.

Es por ello que BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A. realizará los requerimientos de acuerdo a las necesidades reales, durante el lapso de vigencia previsto y a los precios unitarios adjudicados.

El proveedor que resulte adjudicatario, tendrá la exclusividad durante el periodo de vigencia de la contratación para el Renglón Adjudicado. La no emisión de solicitudes de provisión de servicios durante el lapso de vigencia de la Orden de Compra que se emita para tal fin, o la emisión de dichas solicitudes por un valor total inferior al indicado en la Orden de Compra que se emita, no generará ninguna responsabilidad para BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A. y no dará lugar a ningún reclamo ni indemnización alguna a favor de los Adjudicatarios.

## **ARTICULO 7º: LUGAR, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS.**

Los interesados que hayan retirado la documentación licitatoria deberán presentar sus ofertas en la Subgerencia de Licitaciones, Contratos y Procesos de la GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, sita en Av. Santa Fe 4636, 2º Piso, CP 1425, Capital Federal, hasta el **10 de Agosto de 2017 a las 12.00 horas** (Fecha de cierre de presentación de Ofertas).

**Las ofertas se deberán presentar en un (1) SOBRE CERRADO, el que deberá contener en su interior el ORIGINAL y DOS (2) COPIAS, en el cual se incluirá toda la documentación requerida.**

El SOBRE llevará como únicas leyendas las siguientes:

Licitación Pública Nacional N° 12/2017

“Servicio de Asistencia por Emergencias Operativas para la Línea General Urquiza de Belgrano Cargas y Logística S.A.”

**IDENTIFICACION DEL OFERENTE**

**SOBRE ÚNICO**

## **ARTICULO 8º: LUGAR, DIA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA.**

El día **10 de Agosto a las 12.30 horas** se realizará la apertura de ofertas, a desarrollarse en Av. Santa Fe 4636, 2º Piso, CP 1425, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

## **ARTÍCULO 9º: VALIDEZ DE LAS OFERTAS**

Se deberá mantener la validez de la oferta presentada por **sesenta (60)** días a partir del acto de apertura de ofertas. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

## **ARTÍCULO 10º: DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA. DESESTIMACIÓN.**

La documentación que, como mínimo, deberá contener el SOBRE presentado por el oferente será la detallada a continuación, bajo apercibimiento de tenerse por desestimada la oferta, ante la ausencia de cualquiera de los siguientes documentos:

- Formulario de Propuesta Económica (Sección 4 - Anexo IV)
- Requisitos formales para la presentación de las ofertas -Artículo 14º – Sección 1 - Punto A: incisos g) Garantía de Mantenimiento de Oferta.

#### **ARTÍCULO 11º: REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD.**

Para que su oferta pueda considerarse admisible, el Oferente deberá haber retirado el Pliego y no incurrir en ninguno de los impedimentos establecidos en la documentación licitatoria; ni encontrarse en situación de litigio con **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.**, El Estado Nacional o sus organismos descentralizados. Además, la Oferta deberá estar firmada de manera de constituirse realmente en una obligación para quienes la hayan formulado, haber integrado las correspondientes garantías y presentado la totalidad de la información y documentación establecida a satisfacción de **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.**

Es también condición necesaria para alcanzar la admisibilidad, que la oferta se ajuste a las condiciones establecidas en la documentación licitatoria sin presentar desviaciones, condicionamientos o reservas que restrinjan los derechos de **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.** o las obligaciones del Oferente; o que impidan comparar esa oferta en condiciones de igualdad con otras; o que no permitan asegurar fehacientemente el cumplimiento del alcance de la contratación.

#### **ARTÍCULO 12º: FORMA DE COTIZACIÓN REQUERIDA.**

La cotización deberá realizarse en **PESOS únicamente**, discriminando el IVA. Los oferentes deberán cotizar por **REGLON COMPLETO**, pudiendo cotizar **UNO, ALGUNOS, O LA TOTALIDAD DE LOS REGLONES.**

La cotización debe realizarse obligatoria conforme al Formulario de Propuesta Económica contenido en la Sección 4 - **Anexo IV.**

El oferente podrá ofrecer Descuento por adjudicación de más de un renglón, dejándolo explicitado en la propuesta de cotización; en su caso, debe especificar cuál sería el porcentaje de descuento adicional (sobre los precios unitarios cotizados) si se le asignaran varios renglones de los servicios de asistencia por Emergencias Operativas en:

2 renglones: %

3 renglones: %

4 o más renglones: %

Asimismo el oferente podrá ofrecer Descuento por adjudicación de más de una Zona, dejándolo explicitado en la propuesta de cotización; en su caso, debe especificar cuál sería el porcentaje de descuento adicional (sobre los precios unitarios cotizados) si se le asignaran varias Zonas de los servicios de asistencia por Emergencias Operativas en:

2 Zonas: %

3 Zonas: %

4 Zonas: %

La propuesta económica deberá efectuarse de acuerdo al Formulario de Propuesta Económica contenido en la Sección 4 - **Anexo IV.**

Se considerará que todos los valores cotizados incluyen la totalidad de las cargas sociales, previsionales y tributarias (excepto IVA), contribuciones y tasas nacionales, provinciales y municipales y de los costos y gastos directos e indirectos (incluidos seguros, utilidades,

materiales, mano de obra, equipos, fletes, elementos de seguridad, movilidad, etc.), que pudieran estar involucrados en la ejecución de la totalidad de las tareas objeto de la presente licitación, resultando inoponibles a **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A** cualquier tipo de reclamo posterior por adicionales basados en éstos u otros conceptos similares o asimilables.

### **ARTÍCULO 13º: GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

En atención a los montos y plazos involucrados, a los fines de la presente licitación, **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A** solicitará en concepto de garantía del mantenimiento la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-) por cada Renglón cotizado, en favor de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.

### **ARTÍCULO 14º: REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.**

Cada oferente deberá acompañar la información y documentación que a continuación se detalla, salvo aquella que hubiera sido suministrada con anterioridad en otra oferta. En este caso, el Oferente deberá adjuntar una Declaración Jurada que detalle la Licitación en la cual se ha entregado dicha información y documentación y que la misma se encuentra plenamente válida y actualizada a la fecha.

#### **a) Documentación que acredita la Capacidad Legal del Oferente.**

##### **a. i.- Personas físicas:**

- 1.- Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estado civil y número de documento de identidad. Para el caso de presentarse un apoderado deberá acompañar copia del poder con facultades suficientes para obligar al Oferente, el cual deberá estar debidamente certificado por escribano público o autoridad competente.
- 2.- Fotocopia certificada del Documento Nacional de Identidad (DNI), en donde consten los datos de la persona y el último domicilio registrado.

##### **a. ii.- Personas Jurídicas:**

- 1.- Denominación o Razón Social.
- 2.- Domicilio Legal y Constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- 3.- Denunciar dirección de correo electrónico (e-mail) a los efectos de esta presentación, a través de la cual serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones vinculadas al procedimiento de la presente licitación
- 4.- Contratos Constitutivos, Estatutos y modificatorias, en su caso debidamente certificados por escribano público o autoridad competente.
- 5.- Designación de Representante Legal y/o Apoderado con facultades suficientes para obligar al Oferente. Esta capacidad de representación o poder deberá resultar de los contratos sociales y/o estatutos y/o poderes y/o instrumentos adjuntos debidamente certificados por escribano público o autoridad competente

6.- Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de dirección, administración y fiscalización, y vencimiento de sus mandatos.

**a. iii.- Personas jurídicas en formación:**

1. Fecha y objeto del contrato constitutivo debidamente certificado por escribano público o autoridad competente.
2. Número de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.

**a. iv.- Agrupación de Colaboración y Uniones Transitorias de Empresas:**

1. Identificación de las personas físicas o jurídicas que las integran y sus porcentajes de participación. En caso de tratarse de personas físicas deberán acreditar su identidad de conformidad a lo establecido en el punto a.i.2; y en el caso de personas jurídicas de conformidad a lo establecido en el punto a.ii.3.
2. Nómina de los actuales integrantes de los órganos de dirección, administración y fiscalización, y vencimiento de sus mandatos, de cada una de las personas jurídicas que han asumido el compromiso de conformar la UTE, en caso de corresponder.
3. Fecha del compromiso de constitución y su objeto debidamente certificado y legalizado por escribano público o autoridad competente.
4. Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.
5. Domicilio Legal y Constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**b)** Número de Clave Única de Identificación Tributaria. (C.U.I.T.)

**c)** El Certificado Fiscal para contratar vigente expedido por AFIP. Aquellos Oferentes que no posean el certificado al momento de la presentación de ofertas podrán presentar con la misma, la solicitud de emisión de dicho certificado ante la AFIP el cual indefectiblemente deberá estar vigente al momento de la adjudicación.

**d)** Carta de Presentación: En todos los casos los Oferentes deberán acompañar una carta de presentación con carácter de declaración jurada, firmada por el representante legal del Oferente en la que manifiesta la intención de participar en la presente licitación como Oferente y en la que acepta todas las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales, del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y demás previsiones que rigen la licitación. Esta declaración se realizará utilizando el formulario incluido en el ANEXO I del presente Pliego.

**e)** Denunciar dirección de correo electrónico (e-mail) a los efectos de esta presentación, a través de la cual serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones vinculadas al procedimiento de la presente licitación

**f)** Constancia del Correo electrónico en el cual se le envió el PCP y PBCG.

**g)** Garantía de Mantenimiento de Oferta en formato original, conforme Artículo 13 del presente Pliego. En caso de presentarla mediante una Póliza de Seguro de Caucción, deberá contar con la certificación de firma por Escribano Público.

**h)** Habilidad: En todos los casos los Oferentes deberán acompañar una declaración jurada donde conste que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para

contratar con el Estado Nacional y/o sus entidades descentralizadas y/o BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. y/o Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado y/o Sociedad Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado y/o Administración General de Puertos Sociedad del Estado, de conformidad al ANEXO II que forma parte integrante del presente Pliego.

i) Judicial: En todos los casos los Oferentes deberán denunciar, con carácter de declaración jurada, conforme al ANEXO III que forma parte integrante del presente pliego, sí mantienen o no juicios con el ESTADO NACIONAL y/o sus entidades descentralizadas y/o BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. y/o Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado y/o Sociedad Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado y/o Administración General de Puertos Sociedad del Estado individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría y entidad demandada.

j) Declaración Jurada sobre los [materiales/servicios/obras] involucrados en la presente licitación, en vistas al Régimen de Compre Argentino establecido en la Ley N° 25.551, su Decreto Reglamentario N° 1600/02 y normas complementarias (Anexo V).

k) Garantía de Indemnidad, conforme el modelo obrante en la Sección 4- ANEXO VI.

l) Declaración Jurada de Confidencialidad, conforme modelo obrante en la Sección 4 – ANEXO VII

**b) Documentación que acredita la Capacidad Técnica del Oferente.**

1. El oferente deberá presentar un listado de prestación de servicios similares –no necesariamente de tipo ferroviario- realizados en los últimos dos años, tanto en el sector público como en el privado. Dicho listado deberá incluir: Denominación y domicilio de la empresa o entidad pública para la cual se prestó el servicio, nombre, apellido y cargo de las personas que puedan ser consultados y fecha de realización. BCYL se reserva el derecho a solicitar en la etapa de evaluación de las ofertas la documentación respaldatoria de las prestaciones denunciadas en el presente punto.

2. El oferente deberá detallar el equipamiento disponible para llevar a cabo el servicio ofertado; para lo cual deberá indicar:

2.1. Los equipos propios con los que cuenta y las características de los mismos, lo cual deberá acreditar con copia de la documentación pertinente

2.2. Si cuenta con equipos que no sean de su propiedad, deberá acreditar qué tipo de vinculación tiene con el titular de los equipos (locación, asociación, colaboración, etc.), acreditando con copia de los documentos que lo vinculen con el titular de dichos equipos, en el marco del art. 20 del presente PCP “SUBCONTRATACIÓN”.

2.3. En todos los casos, sea que se trate de equipos propios o de equipos ajenos, el oferente deberá detallar y acreditar con copia de la documentación pertinente las características del equipamiento a utilizar y las características de los mismos, acreditando con copia de la documentación pertinente (por ejemplo: títulos de los

equipos; fotografías; detalle de los mismos y su características principales y cualquier otra documentación que estime correspondiente adjuntar para que BCYL pueda realizar una evaluación técnica adecuada)

2.4. Se aclara que BCYL se reserva el derecho a realizar inspecciones y/o visitas a fin de constatar las características de los equipos denunciados por el oferente, pudiendo hacerlo en la etapa de evaluación de las ofertas y/o cuando lo estime corresponder, prestando el oferente su plena conformidad para dicha inspección y comprometiéndose a brindar toda la colaboración necesaria.

3. El oferente deberá definir la base operativa de cada Zona, de acuerdo a lo indicado en la SECCIÓN 3 – ANEXO I – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

**14.1.** Cuando la oferta tuviera defectos de forma, el oferente será intimado por la GERENCIA DE ABASTECIMIENTO a subsanarlos dentro del término de TRES (3) días hábiles, o por el plazo que la Comisión Evaluadora estime pertinente. Si no lo hiciere, la oferta será desestimada, sin más trámite.

#### **ARTÍCULO 15º: PRESENTACIÓN ÚNICA.**

La documentación contemplada en el artículo anterior, (**únicamente la especificada en el punto a) capacidad legal (a.i hasta a.iv)**), se cumplirán por única vez en oportunidad de la primera presentación de ofertas que efectúen los interesados, en BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. En sucesivas presentaciones, sólo deberán declarar bajo juramento que se hallan incorporados al Registro de Proveedores indicando la licitación en la cual se ha entregado dicha documentación y que la misma se encuentra plenamente válida y actualizada a la fecha. En su caso, deberán proporcionar la actualización de los datos que hubieren variado desde su última presentación, de la misma forma prevista para la presentación original.

#### **ARTÍCULO 16º: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

**16.1.** En la fecha establecida en el llamado se procederá a la apertura de las ofertas.

Durante los TRES (3) días hábiles siguientes se otorgará vista a los proponentes cuyas ofertas hayan sido abiertas, quienes podrán observar cualquiera de las restantes. Las observaciones se fundamentarán en forma clara y precisa y serán presentadas en la Mesa de Entradas de **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.**

Cumplido el plazo del párrafo anterior la **COMISION EVALUADORA** se abocará al análisis de las ofertas, con el objetivo de determinar si las mismas cumplimentan los requisitos de la licitación, integran las correspondientes garantías y demuestran estar en condiciones de cumplimentar la provisión objeto del llamado en tiempo y forma, de manera de poder concluir que dichas ofertas resultan ADMISIBLES.

En ese proceso de evaluación, la **COMISION EVALUADORA** podrá requerir todas las aclaraciones, ratificaciones y rectificaciones que considera necesarias para determinar la admisibilidad. Asimismo, podrá realizar comprobaciones, ensayos, requerir estudios o análisis

complementarios, solicitar referencias o realizar visitas a plantas o almacenes. Los gastos en todos los casos correrán por cuenta del Oferente.

Los Oferentes deberán dar cumplimiento al pedido de informes complementarios de la **COMISIÓN EVALUADORA** dentro del plazo de TRES (3) días hábiles o el plazo que ésta Comisión estime pertinente, y si no se cumpliera en término con dicho pedido, se tendrá por retirada la propuesta con pérdida de la Garantía de MANTENIMIENTO DE OFERTA.

No se requerirá o aceptará aclaración o información complementaria por parte de un Oferente que implique una alteración de la igualdad en la evaluación de las ofertas, o que represente una ventaja para quien formula la aclaración o complementación de la información dado el tiempo transcurrido con posterioridad a la fecha de apertura, el conocimiento adquirido de las demás ofertas o cualquier otra condición.

**16.2.** La **COMISION EVALUADORA** emitirá el Dictamen de Evaluación, el cual no será vinculante y proporcionará criterios suficientes para la toma de decisión de la adjudicación.

#### **ARTÍCULO 17º: ADJUDICACIÓN.**

**17.1** La contratación del servicio objeto de la presente, será a la/s Oferta/s que cumpliendo con todos los requerimientos técnicos y formales resulte ser la cotización conveniente a sólo criterio de **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.**

En ese sentido se aclara que **BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A.** podrá adjudicar los renglones teniendo en cuenta la conveniencia de acuerdo a los precios y descuentos ofrecidos por los oferentes; resultando así de una evaluación integral en un todo conveniente al solo criterio de BCyL.

Se deja constancia que a los efectos de comparar las ofertas económicamente se tendrán en cuenta los valores unitarios cotizados y las cantidades referenciadas indicadas en el Anexo IV; sin perjuicio de que la adjudicación se realizará por renglón completo, mediante una Orden de Compra abierta.

**17.2.** El resultado de la adjudicación será notificada fehacientemente al/los adjudicatario/s y al resto de los oferentes, quienes podrán impugnar el acto de adjudicación dentro del plazo de TRES (3) días hábiles de notificados.

**17.3.** Estas impugnaciones deberán presentarse por escrito en la **MESA DE ENTRADA DE BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.** y deberá adjuntar una Garantía de Impugnación equivalente al 1% (uno por ciento) del monto de la oferta en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato y serán resueltas en el plazo de CINCO (5) días. La garantía de impugnación podrá ser ejecutada al primer requerimiento de **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.** de no proceder la impugnación.

**17.4. BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento de la orden de compra, sin lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes.**

**ARTÍCULO 18º: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

**BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.** exigirá a la firma de la Orden de Compra al oferente adjudicado una garantía de cumplimiento del mismo equivalente al 10% del monto total adjudicado, sin IVA incluido.

**ARTÍCULO 19º: PLAZOS Y LUGAR DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS.**

El plazo para la ejecución de los servicios será de DOCE (12) MESES a partir de la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

El lugar de prestación de los servicios será definido al momento de requerir la asistencia de acuerdo a lo especificado en la SECCIÓN 3 – ANEXO I – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

**ARTÍCULO 20º: SUBCONTRATACIÓN.**

De acuerdo a lo indicado en el art. 14, inc. b) del presente PCP (CAPACIDAD TÉCNICA), el oferente podrá encomendar a un tercero, en adelante denominado SUBCONTRATISTA, parte de sus obligaciones, de manera transitoria o permanente, siempre y cuando sea informado a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. al momento de presentar su oferta, conjuntamente con toda la documentación del subcontratista donde se acredite la experiencia o la capacidad de equipamiento para encomendar la tarea que será objeto de subcontratación. En base a dicha documentación, BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. se reserva el derecho de aceptar o rechazar dicha subcontratación.

El contratista es el principal obligado ante el comitente respecto de la ejecución global de la Orden de Compra y el responsable de ejercer el debido control sobre los subcontratistas. Esta responsabilidad no podrá ser delegada en terceros.

El contratista será el responsable de controlar y hacer le cumplir al subcontratista todas las obligaciones y deberes que por la presente se ha obligado al contratista, así como de todas las obligaciones emanadas del derecho del trabajo y los organismos de seguridad social conforme artículo 30 de la Ley 20.744 y sus modificatorias. Cualquier incumplimiento, daño y perjuicio que se hubiere originado por acción u omisión –ya sea con dolo o culpa- por parte del subcontratista hacia BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., será considerado el contratista como responsable del mismo sin perjuicio del derecho que a éste le asista frente al subcontratista.

#### **ARTÍCULO 21º: OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA.**

El personal de la firma adjudicataria deberá ser idóneo. Todos los trabajos que efectúe el Personal de la adjudicataria deberán ser realizados cuidando al máximo la seguridad de las personas que integran su personal y/o los terceros, así como también todos los bienes y/o elementos de propiedad de BCyL. Las faltas y/o incumplimiento a este punto serán motivos suficientes para que BCyL dé por finalizada la contratación sin que medie derecho a reclamo y/o indemnización alguna. La totalidad del personal estará bajo exclusivo cargo de la adjudicataria, así como los sueldos, seguros, beneficios, obligaciones sociales, y toda otra obligación derivada de la relación laboral entre el personal afectado al servicio y la adjudicataria; no generándose en consecuencia relación de dependencia alguna con BCyL. En tal sentido, el personal utilizado por quien resulte adjudicatario, no adquiere por la contratación ningún tipo o forma de relación de dependencia con BCyL, siendo por cuenta de la firma contratada todas las responsabilidades emergentes de la relación laboral con el personal empleado. La Adjudicataria se obliga a reparar directamente los daños y/o perjuicios que se originen por la culpa, dolo o negligencia, actos u omisiones de deberes propios o de las personas bajo su dependencia o de aquellas de las que se valga para la prestación de los servicios contratados. Es de exclusiva responsabilidad de la empresa adjudicataria todo accidente de trabajo que ocurra a su personal o a terceros vinculados con la prestación del servicio, como asimismo el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes de las leyes laborales, quedando establecido que la adjudicataria deberá contar con seguro a su cargo.

#### **ARTICULO 22º: DAÑOS A PERSONAS, PROPIEDADES, EQUIPOS E INSTALACIONES.**

El Proveedor tomará todos los recaudos y precauciones necesarias a fin de evitar daños a las instalaciones de BCyL, al personal que depende de él, a los de BCyL, a terceros vinculados o no con la prestación del servicio. A tal efecto deberá acreditar la contratación de un seguro que cubra dichas contingencias. No obstante ello, el resarcimiento de los perjuicios que se produjeran, correrán por cuenta exclusiva del Proveedor, quien responderá ilimitadamente por todos los daños que produzca a las personas y/o bienes de BCyL y/o terceros; aunque dichos daños pudieran provenir de la acción de su personal y/o elementos instalados, y/o por causas eventuales. BCyL podrá retener en su poder, de las sumas que adeudara al Proveedor, el importe que estime conveniente hasta que las reclamaciones o acciones que llegaran a formularse por algunos de aquellos conceptos sean definitivamente resueltas, y hayan sido satisfechas las indemnizaciones a que hubiera lugar en derecho.

#### **ARTICULO 23º: FORMA DE PAGO Y LUGAR DE LA PRESENTACIÓN DE REMITOS Y FACTURAS.**

El pago se efectuará dentro de los SESENTA (60) días a partir de la fecha en que el proveedor haya prestado el servicio, presentado la totalidad de la documentación solicitada por

BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA, la factura correspondiente y que la Subgerencia de la Línea General Urquiza emita la conformidad de aceptación respectiva.

Las facturas, deberán ser presentadas oportunamente en Mesa de Entrada sita en Av. Santa Fe 4636, 2° Piso, CP 1425 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

#### **ARTÍCULO 24º: SEGUROS.**

La Contratista deberá cumplir todas las disposiciones que emanen de las autoridades nacionales, provinciales y municipales competentes, como asimismo las reglamentarias que **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. (BCyL)** se reserva el derecho de exigir con relación a higiene y seguridad en el trabajo, brindando la protección adecuada y necesaria a los trabajadores, liberando a BCyL de todo acontecimiento y responsabilidad en estos aspectos y que puedan desprenderse de las actividades que el contratista desarrolle en los inmuebles bajo administración de BCyL.

Asimismo, el Contratista deberá contar con las siguientes coberturas durante todo el período de la presente contratación y tiene la obligación de presentar las constancias de cobertura y pago correspondientes antes de comenzar a brindar los servicios, de acuerdo a lo indicado en el Anexo VIII – Control de Terceros:

**24.1 Seguro de Vida Obligatorio:** para todo el personal afectado al servicio contratado, de acuerdo a Decreto N° 1567/74, sucesivas y modificatorias, adjuntando nómina del personal incluido en el seguro.

**24.2 Seguro de Riesgos del Trabajo:** La contratista deberá presentar copia del contrato de afiliación a una Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART) celebrado en el marco de La Ley de Riesgos de Trabajo N° 26.773, sucesivas y modificatorias, asimismo debiendo presentar toda la nómina del personal incluido en el seguro, que será el afectado al objeto de la presente Licitación.

**24.3 Seguro de Responsabilidad Civil:** Antes de iniciar los trabajos, el contratista tiene la obligación de presentar póliza de seguro de responsabilidad civil, mediante la cual debe contemplar responsabilidad civil respecto de terceros, daños a personas y/o bienes de terceros, accidentes, hechos u actos en que participaran la Contratista ó sus dependientes como consecuencia y/o en ocasión de las tareas que desempeñare en razón de la contratación realizada.

Dicha póliza de seguro se emitirá por una suma total mínima asegurada de PESOS CINCO MILLONES (\$5.000.000) y deberá contener además la “Cláusula de Responsabilidad Civil Cruzada”.

Las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:

Designar a BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A. como asegurado adicional o coasegurado;

Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncia a subrogarse de los derechos del contratista en contra o respecto de BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A., mediante la correspondiente “cláusula de no repetición”;

Incluir la indicación de que BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A. será notificada por escrito con quince (15) días de anticipación por parte de los aseguradores de cualquier cancelación o cambio en la cobertura.

Para el caso que se produjeran daños de cualquier naturaleza, el Contratista deberá efectuar la denuncia ante la compañía de Seguros y/o autoridad policial si correspondiera, dentro del plazo fijado por la Ley Nacional de Seguros N° 17.418, y notificar a Belgrano Cargas y Logística S.A. de manera fehaciente y dentro de las 24 hs. de ocurrido el siniestro, remitiendo copia de la denuncia formulada ante la Compañía aseguradora.

**24.4.** El Contratista deberá contar con un seguro de Responsabilidad Civil para los vehículos a utilizar en el servicio de asistencia por Emergencias Operativas, en el cual deberá designar a BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A. como asegurado adicional o coasegurado y deberá también contener además la “Cláusula de Responsabilidad Civil Cruzada”.

**24.5.** El Contratista deberá contar con un seguro técnico para las máquinas a utilizar en el servicio de asistencia por Emergencias Operativas, en el cual deberá designar a BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A. como asegurado adicional o coasegurado.

**24.6.** Asimismo, el Contratista, en caso de utilizar maquinaria combinada (unidad tractora y maquinaria montada) deberá contar con los seguros mencionados en los puntos 24.4 y 24.5 del presente.

El Contratista proporcionará, a solicitud de BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A., prueba satisfactoria de los seguros exigidos bajo este artículo.

## **ARTÍCULO 25º: INCUMPLIMIENTO – MULTAS.**

**25.1.** El incumplimiento por parte del adjudicatario de cualquiera de las obligaciones contenidas en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, los Anexos que lo integran y/o la orden de compra en relación a esta Licitación Pública, dará derecho a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. a rescindir la misma de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, siendo suficiente al efecto, la comunicación por medio de la cual BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. notifique fehacientemente al mismo su voluntad de resolverlo.

En consecuencia, el Contratante procederá en caso de ser necesario a la correspondiente ejecución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

**25.2.** Sin perjuicio de lo establecido en el numeral precedente, frente al incumplimiento del adjudicatario a cualquiera de las obligaciones derivadas del Pliego de Bases y Condiciones

Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso, de este Pliego y de cualquiera de los documentos contractuales, BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. podrá optar por requerir su cumplimiento. En ese caso, BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. queda facultada para imponer al adjudicatario las multas establecidas conforme Artículo 25° en el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso, las cuales serán computadas desde producida la notificación de la multa hasta que se acredite el efectivo cumplimiento de la orden de compra.

En ese último supuesto, BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. constituirá en mora al adjudicatario. Las multas deberán abonarse de la misma forma establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso que rige la presente licitación, o en la forma que BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. expresamente lo indique.

#### **ARTÍCULO 26°: GARANTIA DE INDEMNIDAD.**

Conjuntamente con su oferta, el Oferente deberá presentar una Garantía de Indemnidad conforme el modelo obrante en la Sección 4- Anexo VI, la que deberá estar firmada por el Presidente o Representante Legal. En dicha Garantía de Indemnidad el Oferente deberá asumir su total responsabilidad, comprometiéndose a mantener indemne a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., sus representantes, Directores y empleados de cualquier reclamo, demanda, daño, pérdida, gasto, acción, juicio u otros procedimientos ejercitados por terceras partes que surjan o resulten, o que fueran atribuibles a cualquier acto u omisión de cualquier naturaleza por parte del Proveedor, en relación al servicio de seguridad objeto de la presente. Tal garantía de indemnidad comprende pero no se limita, a cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial relacionado con el riesgo de los equipos y/o, que se utilicen para la prestación de dichos servicios, así como también cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial de índole laboral que eventualmente realizara personal del Contratista, contra BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. Dicha indemnidad se aplicará a todos los reclamos que resulten aún después de que el Proveedor haya finalizado con la prestación del servicio.

#### **ARTÍCULO 27°: CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS POR LA NORMATIVA VIGENTE.**

El contratista se obliga a observar y dar estricto cumplimiento a todas las obligaciones establecidas por las normas tributarias, civiles, laborales, previsionales y de la seguridad social. El contratista será único y exclusivo responsable del cumplimiento de las obligaciones establecidas por la legislación laboral, tributaria, previsional y de la seguridad social en relación con su personal de modo tal que no exista responsabilidad solidaria por parte de BCyL S.A. El contratista se obliga a mantener totalmente indemne a BCyL S.A. a sus accionistas, directores, síndicos y a toda persona física o jurídica vinculadas o relacionadas con esta en caso de existir

cualquier reclamo de personal propio afectados al servicio que le preste a BCyL S.A.. El contratista se obliga a contar con seguro de vida y ART de empresas de primera línea de mercado contratado en beneficio de su personal afectado al cumplimiento del presente contrato. Si existiera reclamo por parte del personal del PROVEEDOR en perjuicio de BCyL S.A., esta última podrá retener pagos pendientes hasta que se le garantice la indemnidad estipulada.

#### **ARTÍCULO 28º: RESCISION DEL SERVICIO.**

**BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.** podrá rescindir el presente servicio en cualquier momento del plazo de contratación por insatisfacción en el cumplimiento del servicio, por causas de fuerza mayor o bien sin justificar causa, y sin que esto genere derecho a reclamo de indemnización de ninguna índole por parte de la empresa proveedora.

Para ellos solo bastara en informar en forma fehaciente con un plazo no menor de 30 días corridos.

#### **ARTÍCULO 29º: DOMICILIO – JURISDICCION.**

El Adjudicatario deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo y para toda divergencia relacionada con la presente licitación, las partes se someterán voluntariamente a la jurisdicción de los TRIBUNALES ORDINARIOS con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa de cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiere corresponder.

#### **ARTÍCULO 30º: NORMATIVA VIGENTE.**

Todos los documentos que integran la presente Licitación serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias entre los referidos documentos, regirá el siguiente orden de prelación:

- La Orden de Compra emitida por BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A.
- El presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y Circulares aclaratorias /modificadorias emitidas por BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A.
- El Pliego de Bases y Condiciones Generales de BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A.
- La oferta presentada por el oferente adjudicado por BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A.
- El Código Civil y Comercial de la Nación.

---

**SECCION 2. DATOS DEL LLAMADO**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL NRO. 12/2017**

**“Servicio Integral de Asistencia por Emergencias Operativas para la Línea General Urquiza de Belgrano Cargas y Logística S.A.”**

Tipo de Licitación: DE ETAPA UNICA

Cronograma del llamado a licitación

---

**17 y 18 de Julio de 2017** Publicidad de llamado a Licitación mediante publicación en el Boletín Oficial de la Nación.

A partir del 17 de Julio de 2017 Publicidad del llamado a Licitación en la página web de la Oficina Nacional de Contrataciones.

**A partir del 17 de Julio de 2017** Publicidad de llamado a Licitación en la página web de Belgrano Cargas y Logística S.A.

**10 de Agosto de 2017, 12.00 hs.** Cierre de presentación de Ofertas.

**Fecha de Apertura y Lugar de Apertura**

---

**10 de Agosto de 2017, 12.30 hs.**

**Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 2 ° - (CP 1425) – Tel. Rot. (5411) 6091 8092 – Fax 6091 8033 – CABA**

**Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**

---

PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-) por cada Renglón Cotizado.

**Garantía de Contrato.**

---

DIEZ (10%) del Monto total de la Orden de Compra, sin IVA incluido.

**SECCION 3. ANEXO I – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**Para cada una de las zonas se establece la cantidad estimada de cada uno de los ítems, solo para criterio de comparación, no siendo estas las cantidades reales necesarias**

DESCRIPCION de ITEM	U.M.	Zona 1 ZARATE BASAVILBASO	Zona 2 BASAVILBASO FEDERACIÓN	Zona 3 FEDERACIÓN SANTO TOMÉ	Zona 4 SANTO TOMÉ GARUPÁ
1) ALQUILER DE CARRETON PARA TRANSPORTE DE MAQUINARIA HASTA 30TN. A cargo del proveedor: chofer habilitado, mantenimiento preventivo y correctivo, combustible, seguros, art, VTV actualizada	KM	600	1800	1200	2400
2) ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS TIPO CAT 320. A cargo del proveedor: maquinista habilitado, mantenimiento correctivo y preventivo, combustible, art, seguros obligatorios, viáticos.	HS	100	300	200	400
3) ALQUILER DE RETROPALA CARGADORA TIPO JOHN DEERE. A cargo del proveedor: maquinista habilitado, mantenimiento correctivo y preventivo, combustible, art, seguros obligatorios, viáticos.	HS	100	300	200	400
4) TRANSBORDO DE CEREAL MEDIANTE EL USO DE PERSONAL MAQUINARIAS VARIAS: TRACTOR, MONOTOLVA, CHIMANGO	TN	60	180	120	240



PRODUCTO DERRAME POR DESCARRILO					
5) ALQUILER DE GRUA DE 160 TON. A cargo del proveedor: maquinista habilitado, combustible, mantenimiento preventivo y correctivo, art, seguros obligatorios, eslingas, grilletes, ganchos homologados.	HS	20	15	15	20
6) ALQUILER DE GRUA DE 120 TON. A cargo del proveedor: maquinista habilitado, combustible, mantenimiento preventivo y correctivo, art, seguros obligatorios, eslingas, grilletes, ganchos homologados.	HS	22	66	44	88
7) ALQUILER DE GRUA DE 90 TON. A cargo del proveedor: maquinista habilitado, combustible, mantenimiento preventivo y correctivo, art, seguros obligatorios, eslingas, grilletes, ganchos homologados.	HS	32	96	64	128
8) ALQUILER DE GRUA DE 70 TON. A cargo del proveedor: maquinista habilitado, combustible, mantenimiento preventivo y correctivo, art, seguros obligatorios, eslingas, grilletes, ganchos homologados.	HS	22	66	44	88
9) ALQUILER DE CAMION CON BATEA. A cargo del proveedor: chofer habilitado, mantenimiento preventivo y correctivo,	KM	300	900	600	1200



combustible, seguros, art, VTV actualizada.					
<b>10) VIATICO: PERSONAL PARA TRABAJO SOLICITADO AL CONTRATISTA a cargo del proveedor: ART, EPP, SEGURO OBLIGATORIO, ALOJAMIENTO.</b>	JORNAL	18	54	36	72

**PLAZO DE PRESTACIÓN:** 12 Meses a contarse desde la emisión de la Orden de Compra.

**ALCANCE DEL SERVICIO:** El servicio de “Emergencias Operativas” tendrá por objeto asistir según las Especificaciones Técnicas en relación a incidentes y/o accidentes que resulten en Descarrilos, hundimientos de vía, roturas en puentes, inundación, desmoronamientos y otros incidentes que impidan el paso de formaciones ferroviarias, siempre y cuando no se requiera la realización de una obra en particular.

**ZONA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO:** el servicio se prestara sobre la traza de la Línea General Urquiza, según la siguiente descripción de Zonas:

**Zona 1: Zárate – Basavilbaso:** comprende el Ramal UA, desde Pilar Km 46,836 hasta Zárate Km 99,140. Ingreso a puerto Zárate - Ramal UB desde Zárate hasta Basavilbaso Km 222,586.

**Zona 2: Basavilbaso - Federación:** Ramal UB Km 222,586 a Concordia Km 394,384. Concordia a limite jurisdicción Km 21,700 a Salto – Ramal UC desde Concordia a Federación Km 53,807.

**Zona 3: Federación – Santo Tomé:** Ramal UC desde Federación hasta Monte Caseros Km 153,244 – Ramal U34 desde Monte Caseros a Cruzú Cuatía – Ramal UC Monte caseros hasta Paso de los Libres Km 251,412 – Paso de los Libres hasta Uruguayana límite de jurisdicción Km 255,043 – Ramal UC Paso de los Libres hasta Santo Tomé Km 435,456.

**Zona 4: Santo Tomé – Garupá:** Ramal UC desde Santo Tomé hasta Garupá Km 581,555. Desde Garupá hasta Puente Internacional Km 599,300

## **PLAZOS Y LUGAR DE RESPUESTA**

El adjudicatario deberá prestar los Servicios solicitados dentro de las 24 o 18 horas – dependiendo de la tarea requerida- de haber recibido el pedido de asistencia mediante un llamado telefónico y/o un correo electrónico enviado por la persona que BCyL determine para tal fin, realizando los trabajos solicitados en el lugar que se indique.

Asimismo, el oferente deberá ofrecer un servicio de Guardia 24 horas x 365 días, declarando dos teléfonos de contacto, uno fijo y otro móvil, y una dirección de correo electrónico, contando el plazo de 24 horas desde el momento de haber recibido el correo electrónico y/o el llamado para comenzar con la asistencia por la emergencia.

En relación a los ítems requeridos en los Renglones 1, 3, 5 y 7, el tiempo de asistencia por la emergencia será de 18 horas desde que fuera requerido.

## **OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA.**

El contratista está obligado a proveer en tiempo y forma los servicios objetos de la presente contratación. Asimismo el Contratista tendrá a su cargo todos los equipos, máquinas, personal, elementos, materiales y toda otra necesidad que surja en el lugar para la correcta ejecución de los trabajos encomendados.

En relación a los ítems requeridos en los Renglones 2, 4, 6 y 8, el servicio solicitado deberá incluir en la cotización el personal para eslingar y el traslado de los contrapesos, los viáticos de dicho personal y cualquier otro costo relacionado con el mismo.

## **BASE DE OPERACIONES**

El contratista deberá declarar una base operativa para cada una de las Zonas cotizadas, debiendo la misma estar dentro de dicha zona. La base operativa declarada se tomara como punto de inicio para el transporte de las máquinas, contándose los km de desplazamiento desde dicho lugar hasta el lugar de prestación del servicio.

Las horas máquina son de efectivo servicio y por ninguna causa se computará dentro de ellas horas fuera de servicio o destinadas a otras cuestiones, como el desplazamiento hasta el lugar del incidente desde la base de operaciones.

Para el caso de que el oferente lo considere pertinente deberá indicar el mínimo de horas máquina a pagar por cada incidente, de lo contrario se considerará a la hora máquina como de efectiva prestación del servicio.

## **CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

- a. Los equipos con sus operadores deberán estar disponibles para efectuar los trabajos en la zona solicitada, dentro de las 24 o 18 horas (según lo definido anteriormente) de informado el siniestro, debiendo desplazarse por propios medios en



la zona y/o con apoyo de transporte carretón. Ante la necesidad de intervenir con el o los equipos solicitados en días feriados (eventuales), el valor de la hora máquina y/o de los kilómetros por desplazamiento y/o la cantidad de toneladas a trasbordar no tendrán variación.

- b. La Empresa BCyL S.A. no brindará alojamiento ni racionamiento al personal de operadores y/o auxiliares de las máquinas y equipos alquilados, como asimismo, no asume responsabilidades en cuanto a la seguridad de los equipos y todos los vinculados con el operador (ART, etc.).
- c. La Empresa, debe disponer de Permiso de Tránsito, expedido por Vialidad Nacional y toda otra habilitación que corresponda.
- d. El personal afectado a la tarea, debe disponer de seguro conforme Ley 24.556 y carnet habilitante para la operación de máquinas y equipos especiales.

---

**SECCION 4 :**

**ANEXO I: CARTA DE PRESENTACIÓN LICITACION PUBLICA NACIONAL  
N° 12/2017**

---

De mi consideración:

Habiendo analizado los Documentos de La Licitación Pública Nacional N° 12/2017, cuya recepción se confirma por el presente, quienes suscriben esta carta ofrecemos brindar los servicios por el monto que ha de establecerse conforme al Formulario de Cotización que se adjunta como Anexo IV al presente y que es parte integral de esta Oferta.

Si nuestra Oferta fuese aceptada nos comprometemos a comenzar y completar los servicios según las Especificaciones Técnicas del presente pliego.

Acordamos regirnos por esta propuesta durante un período de 60 días desde la fecha límite fijada para la recepción de las Ofertas, la que resultará vinculante para quienes suscriben y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho plazo.

Comprendemos que ustedes no se encuentran obligados a aceptar cualquier Oferta que reciban.

Fecha en este día / mes / del año

Firma y sello/aclaración

(En su calidad de)

Debidamente autorizado/a, según surge del poder adjunto, a firmar la Oferta en nombre y representación de la empresa/institución:

**ANEXO II: FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA**

**APELLIDO:**

.....

**NOMBRE:**

.....

**D.N.I. /C.I. /L.E. /L.C. N°:**

.....

**RAZON SOCIAL:**

.....

**DOMICILIO:**

.....

**HABILIDAD PARA CONTRATAR**

EL OFERENTE DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL 12/2017 ALGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD PARA CONTRATAR CON el Estado Nacional y/o sus entidades descentralizadas y/o BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. y/o Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado y/o Sociedad Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado y/o Administración General de Puertos Sociedad del Estado (tachar lo que no corresponda)

**SI**

**NO**

**ANEXO III**

**FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA**

**DEUDAS – RECLAMOS ADMINISTRATIVOS – JUICIOS CON EL ESTADO NACIONAL**

MANTIENE DEUDAS, RECLAMOS ADMINISTRATIVOS Y/O JUICIOS COMO PARTE DEMANDADA CON EL ESTADO NACIONAL Y/O SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y/O BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. Y/O ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O SOCIEDAD OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO (TACHAR LO QUE NO CORRESPONDA) DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA INDICAR FUERO, JUZGADO, N° DE EXPEDIENTE, ENTIDAD DEMANDANTE Y MONTO RECLAMADO.	<b>SI</b>	<b>NO</b>
.....		
.....		

PRESTO CONFORMIDAD CON TODO EL CONTENIDO DEL PRESENTE PLIEGO, ASÍ COMO RENUNCIO A RECURRIR A LA VÍA JUDICIAL EN CASO DE DESCALIFICACIÓN, NO CALIFICACIÓN, DESESTIMACIÓN DE LA PROPUESTA O CUALQUIER OTRA RESOLUCIÓN QUE ADOPTE EL



ORGANISMO CONTRATANTE. TAMBIÉN ACEPTO EXPRESAMENTE QUE LA ÚNICA VIA RECURSIVA ES LA PREVISTA EN EL PRESENTE PLIEGO

*EL QUE SUSCRIBE*

DON.....

*EN SU CARÁCTER*

DE.....

*AFIRMA QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTE FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA SON CORRECTOS Y QUE SE HAN CONFECCIONADO SIN OMITIR NI FALSEAR DATO ALGUNO QUE DEBA CONTENER, SIENDO FIEL EXPRESIÓN DE LA VERDAD.*

.....  
LUGAR Y  
FECHA

.....  
FIRMA

**ANEXO IV**

**Formulario de Propuesta Económica**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2017

**FECHA DE APERTURA: 10/08/2017 HORA DE APERTURA: 12.30 HORAS**

El que suscribe.....  
Documento..... en nombre y representación de la  
Empresa.....con  
domicilio legal en la Calle.....  
.....N°.....Localidad.....Teléfono.....  
..... Fax..... N° de CUIT..... y con poder suficiente para obrar en  
su nombre, según consta en poder que acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones  
particulares y técnicas que rigen la presente LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL, cotiza los  
siguientes precios:

REGLON	ITEM	DESCRIPCION	U.M.	Cantidad estimada	Precio unitario en \$ sin IVA	Precio total en \$ sin IVA
<b>ZONA 1</b>						
<b>1</b>	1.1	ALQUILER DE CARRETON PARA TRANSPORTE DE MAQUINARIA HASTA 30TN	KM	600		
	1.2	ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS TIPO CAT 320.	HS	100		
	1.3	ALQUILER DE RETROPALA CARGADORA TIPO JOHN DEERE 310	HS	100		
	1.4	TRANSBORDO DE CEREAL	TN	60		
	1.5	VIATICO: PERSONAL PARA TRABAJO SOLICITADO AL CONTRATISTA	JORNAL	18		
	1.6	ALQUILER DE CAMION CON BATEA	KM	300		
<b>TOTAL RENGLÓN 1</b>						
<b>2</b>	2.1	ALQUILER DE GRUA CAPACIDAD 160 TON.	HS	20		

	2.2	ALQUILER DE GRUA CAPACIDAD 120 TON.	HS	22		
	2.3	ALQUILER DE GRUA CAPACIDAD 90 TON.	HS	32		
	2.4	ALQUILER DE GRUA CAPACIDAD 70 TON.	HS	22		
<b>TOTAL RENGLÓN 2</b>						
<b>ZONA 2</b>						
<b>3</b>	3.1	ALQUILER DE CARRETON PARA TRANSPORTE DE MAQUINARIA HASTA 30TN	KM	1800		
	3.2	ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS TIPO CAT 320.	HS	300		
	3.3	ALQUILER DE RETROPALA CARGADORA TIPO JOHN DEERE 310	HS	300		
	3.4	TRANSBORDO DE CEREAL	TN	180		
	3.5	VIATICO: PERSONAL PARA TRABAJO SOLICITADO AL CONTRATISTA	JORNAL	54		
	3.6	ALQUILER DE CAMION CON BATEA	KM	900		
<b>TOTAL RENGLÓN 3</b>						
<b>4</b>	4.1	ALQUILER DE GRUA CAPACIDAD 160 TON.	HS	15		
	4.2	ALQUILER DE GRUA CAPACIDAD 120 TON.	HS	66		
	4.3	ALQUILER DE GRUA CAPACIDAD 90 TON.	HS	96		
	4.4	ALQUILER DE GRUA CAPACIDAD 70 TON.	HS	66		
<b>TOTAL RENGLÓN 4</b>						
<b>ZONA 3</b>						
<b>5</b>	5.1	ALQUILER DE CARRETON PARA TRANSPORTE DE MAQUINARIA HASTA	KM	1200		



		30TN				
	5.2	ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS TIPO CAT 320.	HS	200		
	5.3	ALQUILER DE RETROPALA CARGADORA TIPO JOHN DEERE 310	HS	200		
	5.4	TRANSBORDO DE CEREAL	TN	120		
	5.5	VIATICO: PERSONAL PARA TRABAJO SOLICITADO AL CONTRATISTA	JORNAL	36		
	5.6	ALQUILER DE CAMION CON BATEA	KM	600		
<b>TOTAL RENGLÓN 5</b>						
<b>6</b>	6.1	ALQUILER DE GRUA CAPACIDAD 160 TON.	HS	15		
	6.2	ALQUILER DE GRUA CAPACIDAD 120 TN.	HS	44		
	6.3	ALQUILER DE GRUA CAPACIDAD 90 TON.	HS	64		
	6.4	ALQUILER DE GRUA CAPACIDAD 70 TON.	HS	44		
<b>TOTAL RENGLÓN 6</b>						
<b>ZONA 4</b>						
<b>7</b>	7.1	ALQUILER DE CARRETON PARA TRANSPORTE DE MAQUINARIA HASTA 30TN	KM	2400		
	7.2	ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS TIPO CAT 320.	HS	400		
	7.3	ALQUILER DE RETROPALA CARGADORA TIPO JOHN DEERE 310	HS	400		
	7.4	TRANSBORDO DE CEREAL	TN	240		
	7.5	VIATICO: PERSONAL PARA TRABAJO SOLICITADO AL CONTRATISTA	JORNAL	72		



	7.6	ALQUILER DE CAMION CON BATEA	KM	1200		
<b>TOTAL RENGLÓN 7</b>						
<b>8</b>	8.1	ALQUILER DE GRUA CAPACIDAD 160 TON.	HS	20		
	8.2	ALQUILER DE GRUA CAPACIDAD 120 TON.	HS	88		
	8.3	ALQUILER DE GRUA CAPACIDAD 90 TON.	HS	128		
	8.4	ALQUILER DE GRUA CAPACIDAD 70 TON.	HS	88		
<b>TOTAL RENGLÓN 8</b>						

SON PESOS SIN IVA.....

Plazo de validez de la oferta: SESENTA (60) DIAS

.....

Firma del oferente

LUGAR Y FECHA.....

ACLARACION DE FIRMA  
Y CARGO

## ANEXO V

### Declaraciones Juradas del Régimen de Compre Argentino establecido en la Ley N° 25.551, su Decreto Reglamentario N° 1600/02 y normas complementarias

#### DECLARACIÓN JURADA I1

\_\_\_\_\_2 , \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_\_\_. A los efectos previstos en el Régimen de Compre Trabajo Argentino (Ley N° 25.551, el Decreto N° 1600/2002 y sus normas complementarias) y con relación a la Licitación Pública Nacional N° 12/2017 cursada por BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., en mi carácter de \_\_\_\_\_3 de \_\_\_\_\_ 4 , manifiesto en calidad de declaración jurada que las obras / los servicios cotizados / los bienes por mi representada son de origen \_\_\_\_\_5 de conformidad con la siguiente fórmula

$$X = \frac{MP + I + M}{VBP}$$

Donde:

MP = Costo de las materias primas importadas nacionalizadas

I = Costo de los insumos importados nacionalizados (incluye conjuntos y subconjuntos)

M = Costo de materiales importados nacionalizados

VBP = Valor Bruto de la producción de un bien

Un bien es de origen nacional cuando X es menor o igual a 0,4.

\_\_\_\_\_6

\_\_\_\_\_  
1 Impresa en una hoja con el membrete de la empresa oferente

2 Localidad

3 Representación que invoca

4 Nombre de la empresa

5 Nacional o No nacional

6 Firma y sello

### DECLARACIÓN JURADA II7

\_\_\_\_\_8 , \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_\_\_. A los efectos previstos en el Régimen de Comercio Trabajo Argentino (Ley N° 25.551, el Decreto N° 1600/2002 y sus normas complementarias) y con relación a la Licitación Pública Nacional N° 12/2017 cursada por BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A, en mi carácter de \_\_\_\_\_9 de \_\_\_\_\_ 10 , manifiesto en calidad de declaración jurada que mi representada encuadra dentro de la categoría de \_\_\_\_\_ 11 empresa, de acuerdo a la Resolución N° 24 de fecha 15 de febrero de 2001 de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y sus modificatorias.

Tope de ventas totales anuales <sup>12</sup> en millones de pesos, según sector de actividad					
Tamaño de empresa	Agropecuario	Industria y Minería	Comercio	Servicios	Construcción
Micro	\$2	\$7,5	\$9	\$2,5	\$3,5
Pequeña	\$13	\$45,5	\$55	\$15	\$22,5
Mediana tramo 1	\$100	\$360	\$450	\$125	\$180
Mediana tramo 2	\$160	\$540	\$650	\$180	\$270

---

7 Impresa en una hoja con el membrete de la empresa ofertante

8 Localidad

9 Representación que invoca

10 Nombre de la empresa

11 Micro / pequeña / mediana (tramo 1) / mediana (tramo 2) / gran empresa

12 Entiéndase por ventas totales anuales el monto de las ventas que surja del promedio de los últimos tres ejercicios comerciales o años fiscales. Se excluirá del cálculo el IVA, el Impuesto Interno que pudiera corresponder y se deducirá hasta el 50% del monto de las exportaciones (Artículo 2° de la Resolución N° 24 de fecha 15 de febrero de 2001 de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y sus modificatorias)

---

---

ANEXO VI

**GARANTÍA DE INDEMNIDAD**

El que suscribe,.....DNI.....en nombre y representación de la empresa....., y con poder suficiente para obrar en su nombre y que se encuentra vigente, asume su total responsabilidad, comprometiéndose a mantener indemne a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., sus representantes, Directores y empleados de cualquier reclamo, demanda, daño, pérdida, gasto, acción, juicio u otros procedimientos ejercitados por terceras partes que surjan o resulten, o que fueran atribuibles a cualquier acto u omisión de cualquier naturaleza por parte del contratista, en relación a la prestación del servicio objeto del presente. Tal garantía de indemnidad comprende pero no se limita, a cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial relacionado con el riesgo de los equipos y/o que se utilicen para la prestación de dichos servicios, así como también cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial de índole laboral que eventualmente realizada personal del contratista, contra BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. y/o directores y/o gerentes y/o dependientes y/o accionistas. Dicha indemnidad se aplicará a todos los reclamos que resulten aún después de que el contratista haya finalizado con la prestación del servicio.

**FIRMA.....**

**ACLARACIÓN.....**

**OFERENTE.....**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2017.**

## ANEXO VII

### DECLARACIÓN JURADA DE CONFIDENCIALIDAD

El que suscribe,..... DNI....., conoce que se encuentra obligado a no revelar, divulgar, difundir, facilitar o transmitir, bajo cualquier forma, a ninguna persona y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de cualquier otra persona, toda la información o cualquier acontecimiento que se relacione directa o indirectamente con el Servicio Integral de Asistencia por Emergencias Operativas para la Línea San Martín de Belgrano Cargas y Logística S.A.

Por lo tanto, DECLARA BAJO JURAMENTO mantener estricta confidencialidad y privacidad respecto de información, contenido, comunicación, hechos o cualquier acontecimiento que se relacione con los servicios referidos.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2017

## ANEXO VIII – Requisitos Control de Terceros

### BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.

#### Documentación que deben presentar los proveedores y contratistas

##### CASO N° 1

#### 1.- Consideraciones Generales:

De acuerdo a la situación fiscal y previsional del Proveedor o Contratista, éste deberá entregar la documentación que le corresponda, tanto para ingresar a ejecutar los trabajos, obras o servicios descritos en la Orden de Compra o Contrato, como para obtener el pago de los mismos, todo ello teniendo en cuenta lo siguiente:

- Enviar toda la documentación de cada mes, en forma completa.
- La documentación deber remitirse -sin intermediarios- al Área de Control de Terceros de lunes a viernes de 9 a 18 hs., a través de:
  - **Correo electrónico:** [control3@bcyl.com.ar](mailto:control3@bcyl.com.ar) (límite por envío de 2 megas en formato PDF ó JPG)
  - **Correo Postal:** Área de Control de Terceros - Av. Santa Fe N° 4636 - 2do. Piso, (C1425BHV) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- La documentación enviada tiene que limitarse exclusivamente al personal que ingresa a los predios del Belgrano Cargas y Logística S.A.
- Informar por nota formal (membrete, firma y aclaración de un apoderado) en todo momento, las altas o bajas de personal que se produzcan, acompañando las constancias respectivas.
- En el caso de existir subcontratación, el proveedor o contratista:
  - Debe informar por nota formal la subcontratación.
  - Debe presentar la documentación del subcontratista con los mismos alcances que se aplican al contratista (consultar al Área de Control de Tercero por la documentación a presentar si la situación jurídica y fiscal del subcontratista difiere de la del contratista).
  - **es el responsable de remitir al Área de Control de Terceros** la documentación del subcontratista.



- El Área de Control de Terceros:
  - cuenta con 5 (cinco) días hábiles para controlar la documentación, una vez recepcionada por este sector.
  - **solo se responsabiliza** por la documentación solicitada.
  - solo brinda información correspondiente a la **documentación** requerida para autorizaciones de ingreso y conformidad de pagos.

Sin perjuicio de la entrega de los requisitos que se describen a continuación para los distintos casos del personal en relación de dependencia, Belgrano Cargas y Logística S.A. se reserva el derecho de solicitar que el Proveedor o Contratista entregue al Área de Control de Terceros copia del Libro Especial (Art. 52 de la Ley de Contrato de Trabajo).

**Documentación a presentar para ingresar a los predios :**

- Declaración Jurada con el listado del personal, presentada en hoja membretada y en orden alfabético (Anexo I)
- Certificado de ART de los empleados que prestarán servicio para Belgrano Cargas y Logística S.A., con Cláusula de NO REPETICIÓN y la inclusión a favor del asegurado y los coasegurados (Anexo III), emitido a partir del día 27 del mes anterior al ingreso siendo la última fecha para emitirlo el día 5 del mismo mes a autorizar.

**Por única vez:**

- Altas tempranas (se deberá enviar cada vez que ingrese nuevo personal y deberán tener "Fecha de impresión" vigente al momento de comenzar los trabajos contratados)
- Certificado de Seguro de Vida Obligatorio de los empleados que prestarán servicio para el Belgrano Cargas y Logística S.A., emitido a partir del día 27 del mes anterior al ingreso siendo la última fecha para emitirlo el día 5 del mismo mes a autorizar.
- Número de Cuenta Corriente Bancaria.
- Copia de la Constancia de Inscripción ante AFIP del subcontratista (en el caso que lo hubiere)

*Presentar esta documentación con una anticipación de cinco (5) días hábiles, tanto al inicio de los trabajos, como al comienzo de cada mes -hasta que finalicen los trabajos contratados- (a partir del día 27 del mes anterior al ingreso siendo la última fecha de entrega el día 5 del mismo mes a autorizar).*

***El proveedor o contratista debe esperar a recibir la autorización por parte del Área de Control de Terceros para coordinar su ingreso.***

**A. Documentación a presentar para dar el conforme de documentación para liberar el pago del trabajo o servicio:**

*Una vez realizados los trabajos o servicios, deberá presentar la siguiente documentación correspondiente al mes trabajado (entre el día 1° y el día 20 del mes posterior a la realización de los trabajos):*



- Copia del Formulario N° 931 - AFIP, con el acuse de recibo y comprobante de pago.
- Copia de la nómina que surge del aplicativo SIJP (Resaltar sólo el personal afectado a la Orden de Compra o Contrato).
- Copia de los recibos de sueldo del personal afectado a la Orden de Compra o Contrato, debidamente firmados por los empleados.

En caso de haber optado por un plan en “Mis Facilidades”, deberá presentar dicha documentación *(entre el día 1° y el día 20 del mes posterior a la realización de los trabajos)*:

- Copia de Formulario 1003-AFIP, detalle de “Plan de Pagos” con cuotas y vencimientos, detalle de “Obligaciones Regularizadas” (esta última debe ser enviada mensualmente, con su actualización de pagos).

*El conforme de documentación para pagos se liberará cuando esté **TODA** la documentación, incluyendo la del subcontratista (en el caso de que los hubiere).*

*Nota: Para todos los casos en que las fechas mencionadas no sean días hábiles, se debe considerar el primer día hábil siguiente.*

**ANEXO I**

Localidad, ## de Mes de 20##

Señores

Belgrano Cargas y Logística S.A.

Av. Santa Fe 4636 2do Piso

C1425BHV – Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ref: Orden de Compra N° ##### - Descripción de la obra o servicio

DECLARO BAJO JURAMENTO, que el siguiente personal está bajo nuestra relación de dependencia y estará afectado a los trabajos descritos en la Orden de Compra de la referencia, en las instalaciones de Lugar a trabajar en UP / Provincia durante el mes de ## de 20##:

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>CUIL</b>



--	--

**FIRMA**

ACLARACIÓN

SELLO O CARGO EN LA EMPRESA

**ANEXO III**

**ASEGURADO POR POLIZA:** Belgrano Cargas y Logística S.A. CUIT N° 30-71410144-3

**COASEGURADOS POR POLIZA:** Ministerio de Transporte (MT) CUIT N° 30-71512720-9, Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado (ADIF S.E.) CUIT N° 30-71069599-3, Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (SOF S.E.) CUIT N° 30-71068177-1, Administración General de Puertos Sociedad del Estado (AGP S.E.) CUIT N° 30-54670628-8, contratistas y subcontratistas.